ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO DE MENOR CUANTÍA MEN-2026-02

Manizales, 08 de abril de 2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la ordenadora de gasto procede a evaluar las ofertas presentadas para el proceso de selección de menor cuantía número MEN-2026-02 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE VÍVERES REQUERIDOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS OPERADOS POR INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA".

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, la Invitación Pública MEN-2026-02, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE VÍVERES REQUERIDOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS OPERADOS POR INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA", La recepción de ofertas se fijó hasta el día 06 de abril de 2026 a las 03:00 pm, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

1. CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CALDAS
2. MARIA FRANCIA VALENCIA OROZCO
3. FUNECAR SAS
4. CONSORCIO ACTUAR DISTRUBICIONES

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso se procede a verificar las condiciones habilitantes de conformidad con lo establecido en pliego de condiciones

1. COORPODESCAL- CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CALDAS

NOMBRE PROVEEDOR: Corpodescal	CUMPLE/NO CUMPLE
Generalidades	
manifestación de interés	CUMPLE
Carta de presentación propuesta (anexo 1)	CUMPLE

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar dicho certificado vigente y en firme con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.2 CAPACIDAD JURIDICA		
1- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.		
a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE	**HABILITADO**
b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Selección.	CUMPLE	
c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE	
d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	
e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.	N/A	
f) Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A	
g) Estar constituidas como mínimo con un año de antelación al momento del cierre del proceso (en el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última)	CUMPLE	

2. Documento de identidad. Fotocopia del documento de identificación del representante legal y certificado de vigencia de la cédula no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE
3. Certificar que el representante legal tiene su situación militar resuelta. En caso de ser persona de nacionalidad colombiana.	CUMPLE
4. No estar incursos como entidad ni el representante legal en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Para ello deberá aportar los siguientes certificados de consulta de antecedentes que serán verificados por la entidad (expedidos dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación):	
a) Antecedentes judiciales, consultado en la página: https://antecedentes.policia.gov.co. (Representante legal)	CUMPLE
b) Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Consultados en la página https://antecedentes.policia.gov.co (representante legal)	CUMPLE
c) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, consultados en la página www.procuraduria.gov.co (representante legal)	CUMPLE
d) Antecedentes de responsables fiscales, consultados en la página www.contraloriagen.gov.co (representante legal)	CUMPLE
e) Antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultados en la página https://redam.gov.co (representante legal)	CUMPLE
a) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, consultados en la página www.procuraduria.gov.co (persona juridica)	CUMPLE
b) Antecedentes de responsables fiscales, consultados en la página www.contraloriagen.gov.co. (persona juridica)	CUMPLE

5. Afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. El proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 8 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	
6. Registro Único Tributario—RUT con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	
3.5 EXPERIENCIA		
(i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo	CUMPLE	**HABILITADO**
(ii) la presentación del Formato de acreditación de experiencia (Anexo) para todos los Proponentes (ANEXO 4)	CUMPLE	
(iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.2 y 3.5.3 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.	CUMPLE	
3.5.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) VIGENTE Y EN FIRME.		
El Certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su respectiva jurisdicción, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso, renovado para el año 2024 como mínimo y en firme, donde conste que se encuentra calificado y clasificado de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y según el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente.	CUMPLE	
3.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.		
Experiencia General: Los oferentes deberán contar con experiencia general debidamente acreditada en el RUP debiendo para ello registrar máximo 4 Contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria en SMLMV sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial del presente proceso e	CUMPLE	

inscritos en cualquiera de los siguientes códigos validos hasta el tercer nivel:	
Experiencia Especifica: Los oferentes deberán contar con experiencia especifica debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con mínimo 2 y máximo 3 contratos ejecutados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar que contengan como mínimo uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas mencionados anteriormente cuya sumatoria en SMLMV equivalga al 60% del presupuesto oficial del presente proceso.	CUMPLE
3.5.3 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	
Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato	
Copia de contrato y Certificación expedida por la Entidad Contratante	
• Los documentos, certificaciones, contratos deben ser emitidos por personas competentes.	CUMPLE
• La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser anexada, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.	CUMPLE
• El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado. Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – SMMLV, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.	CUMPLE
• cuya sumatoria en SMLMV equivalga al 60% del presupuesto oficial del presente proceso.	CUMPLE
• Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.	CUMPLE

3.4. CAPACIDAD FINANCIERA				
RUP	EXIGIDO	RUP PROVEEDOR	CUMPLE/NO CUMPLE	
Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	≥1	110,45	CUMPLE	HABILITADO
Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	≤70 %	0	CUMPLE	
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos Interes) - NOTA: Cuando el oferente reporte Gastos de intereses igual a cero (0), la Entidad no se realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Intereses, entendiéndose que cumple con el mismo	≥1	25,24	CUMPLE	
3.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad operacional / patrimonio)	≥5%	18%	CUMPLE	HABILITADO
Rentabilidad del activo (Utilidad operacional / activo total)	≥ 4%	17%	CUMPLE	
Garantia de la seriedad de la oferta	CUMPLE			
Anexo 2 propuesta económica	CUMPLE			
Anexo 3 pacto de transparencia y compromiso anticorrupción	CUMPLE			

NOMBRE PROVEEDOR: Corpodescal	
3.2 CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
3.5 EXPERIENCIA	HABILITADO
3.4. CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO

3.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO

RESULTADO: **HABILITADO**

2. MARIA FRANCIA VALENCIA OROZCO

NOMBRE PROVEEDOR: MARIA FRANCIA VALENCIA OROZCO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
3.1 Generalidades		
Manifestación de interés	CUMPLE	
Carta de presentación propuesta (anexo 1)	CUMPLE	
Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar dicho certificado vigente y en firme con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.2 CAPACIDAD JURIDICA		
Registro mercantil. Tratándose de personas naturales el oferente, se deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, cuyas actividades mercantiles se relacionen con el objeto o actividades a ejecutar.		
Documento de identidad. Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: a) Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y certificado de vigencia de la cédula no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. B) Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C) Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	CUMPLE -NO APORTARON CERTIFICADO VIGENCIA	HABILITADO

Certificar que tiene su situación militar resuelta. En caso de ser persona natural de nacionalidad colombiana.	N/A
4. No estar incursos como entidad ni el representante legal en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Para ello deberá aportar los siguientes certificados de consulta de antecedentes que serán verificados por la entidad (expedidos dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación):	CUMPLE
a) Antecedentes judiciales, consultado en la página: https://antecedentes.policia.gov.co. (Representante legal)	CUMPLE
b) Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Consultados en la página https://antecedentes.policia.gov.co (representante legal)	CUMPLE
c) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, consultados en la página www.procuraduria.gov.co (representante legal)	CUMPLE
d) Antecedentes de responsables fiscales, consultados en la página www.contraloriagen.gov.co (representante legal)	CUMPLE
e) Antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultados en la página https://redam.gov.co (representante legal)	CUMPLE
antecedentes delitos sexuales	CUMPLE
5. Afiliación al sistema de seguridad social. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	
6. Registro Único Tributario—RUT con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE
3.5 EXPERIENCIA	
(i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo	CUMPLE

(ii) la presentación del Formato de acreditación de experiencia (Anexo) para todos los Proponentes (ANEXO 4)	CUMPLE
(iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.2 y 3.5.3 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.	CUMPLE
3.5.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) VIGENTE Y EN FIRME.	
El Certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su respectiva jurisdicción, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso, renovado para el año 2024 como mínimo y en firme, donde conste que se encuentra calificado y clasificado de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y según el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente.	CUMPLE
3.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.	
Experiencia General: Los oferentes deberán contar con experiencia general debidamente acreditada en el RUP debiendo para ello registrar máximo 4 Contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria en SMLMV sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial del presente proceso e inscritos en cualquiera de los siguientes códigos validos hasta el tercer nivel:	CUMPLE
Experiencia Especifica: Los oferentes deberán contar con experiencia especifica debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con mínimo 2 y máximo 3 contratos ejecutados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar que contengan como mínimo uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas mencionados anteriormente cuya sumatoria en SMLMV equivalga al 60% del presupuesto oficial del presente proceso.	
3.5.3 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	
Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato	
Copia de contrato y Certificación expedida por la Entidad Contratante	
• Los documentos, certificaciones, contratos deben ser emitidos por personas competentes.	NO CARGARON EXPERIENCIA
• La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser anexada, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.	NO CARGARON EXPERIENCIA

• El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado. Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – SMMLV, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.	NO CARGARON EXPERIENCIA
• cuya sumatoria en SMLMV equivalga al 60% del presupuesto oficial del presente proceso.	NO CARGARON EXPERIENCIA
• Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.	NO CARGARON EXPERIENCIA

3.4. CAPACIDAD FINANCIERA

RUP	EXIGIDO	RUP PROVEEDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	≥1	2,15	CUMPLE
Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	≤70%	0	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos Interés) - NOTA: Cuando el oferente reporte Gastos de intereses igual a cero (0), la Entidad no se realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Intereses, entendiéndose que cumple con el mismo	≥1	0	CUMPLE

3.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

MODIFICADO

Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad operacional / patrimonio)	≥5 %	81%	CUMPLE	HABILITADO
Rentabilidad del activo (Utilidad operacional / activo total)	≥ 4 %	50%	CUMPLE	
Garantía de la seriedad de la oferta	CUMPLE			
Anexo 2 propuesta económica	CUMPLE			
Anexo 3 pacto de transparencia y compromiso anticorrupción	CUMPLE			

NOMBRE PROVEEDOR: MARIA FRANCIA VALENCIA OROZCO	
3.2 CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
3.5 EXPERIENCIA	HABILITADO
3.4. CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
3.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO

OBSERVACION: no aportan certificado vigencia de la cedula y documentos para validar experiencia

RESULTADO: **HABILITADO**

3. FUNECAR SAS

NOMBRE PROVEEDOR: FUNECAR SAS	CUMPLE/NO CUMPLE
3.1 Generalidades	
manifestación de interés	CUMPLE
Carta de presentación propuesta (anexo 1)	CUMPLE
Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar dicho certificado vigente y en firme con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de	CUMPLE

vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.		
3.2 CAPACIDAD JURIDICA		
1- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.		
a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE	**NO HABILITADO**
b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Selección.	CUMPLE	
c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	NO CUMPLE	
d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	
e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.	N/A	
f) Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A	
g) Estar constituidas como mínimo con un año de antelación al momento del cierre del proceso (en el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última)	NO CUMPLE	
2. Documento de identidad. Fotocopia del documento de identificación del representante legal y certificado de vigencia de la cédula no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	

3. Certificar que el representante legal tiene su situación militar resuelta. En caso de ser persona de nacionalidad colombiana.	N/A
4. No estar incursos como entidad ni el representante legal en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Para ello deberá aportar los siguientes certificados de consulta de antecedentes que serán verificados por la entidad (expedidos dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación):	
a) Antecedentes judiciales, consultado en la página: https://antecedentes.policia.gov.co. (Representante legal)	CUMPLE
b) Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Consultados en la página https://antecedentes.policia.gov.co (representante legal)	CUMPLE
c) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, consultados en la página www.procuraduria.gov.co (representante legal)	CUMPLE
d) Antecedentes de responsables fiscales, consultados en la página www.contraloriagen.gov.co (representante legal)	CUMPLE
e) Antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultados en la página https://redam.gov.co (representante legal)	CUMPLE
a) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, consultados en la página www.procuraduria.gov.co (persona jurídica)	CUMPLE
b) Antecedentes de responsables fiscales, consultados en la página www.contraloriagen.gov.co. (persona jurídica)	CUMPLE
5. Afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. El proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 8 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE

6. Registro Único Tributario—RUT con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	
3.5 EXPERIENCIA		
(i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo	CUMPLE	HABILITADO
(ii) la presentación del Formato de acreditación de experiencia (Anexo) para todos los Proponentes (ANEXO 4)	CUMPLE	
(iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.2 y 3.5.3 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.	N/A	
3.5.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) VIGENTE Y EN FIRME.		
El Certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su respectiva jurisdicción, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso, renovado para el año 2024 como mínimo y en firme, donde conste que se encuentra calificado y clasificado de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y según el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente.	CUMPLE	
3.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.		
Experiencia General: Los oferentes deberán contar con experiencia general debidamente acreditada en el RUP debiendo para ello registrar máximo 4 Contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria en SMLMV sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial del presente proceso e inscritos en cualquiera de los siguientes códigos validos hasta el tercer nivel:	CUMPLE	
Experiencia Especifica: Los oferentes deberán contar con experiencia especifica debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con mínimo 2 y máximo 3 contratos ejecutados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar que contengan como mínimo uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas mencionados anteriormente cuya sumatoria en SMLMV equivalga al 60% del presupuesto oficial del presente proceso.	CUMPLE	

3.5.3 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		
Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato		
Copia de contrato y Certificación expedida por la Entidad Contratante		
• Los documentos, certificaciones, contratos deben ser emitidos por personas competentes.	CUMPLE	
• La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser anexada, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.	CUMPLE	
• El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado. Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – SMMLV, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.	CUMPLE	
• cuya sumatoria en SMLMV equivalga al 60% del presupuesto oficial del presente proceso.	CUMPLE	
• Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.	CUMPLE	

3.4. CAPACIDAD FINANCIERA				
RUP	EXIGIDO	RUP PROVEEDOR	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO
Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	≥1	60,58	CUMPLE	
Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	≤70 %	0	CUMPLE	
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos Interés) - NOTA: Cuando el oferente reporte Gastos de intereses igual a cero (0), la Entidad no se realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Intereses, entendiéndose que cumple con el mismo	≥1	83,83	CUMPLE	

3.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad operacional / patrimonio)	≥5%	16%	CUMPLE	HABILITADO
Rentabilidad del activo (Utilidad operacional / activo total)	≥ 4%	11%	CUMPLE	
Garantía de la seriedad de la oferta	CUMPLE			
Anexo 2 propuesta económica	CUMPLE			
Anexo 3 pacto de transparencia y compromiso anticorrupción	CUMPLE			

NOMBRE PROVEEDOR: FUNECAR SAS	
3.2 CAPACIDAD JURIDICA	NO HABILITADO
3.5 EXPERIENCIA	HABILITADO
3.4. CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
3.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO

OBSERVACION: Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente, se evidencia que la persona jurídica fue constituida el 08 de mayo de 2025. No obstante, el pliego de condiciones establece como requisito habilitante que las personas jurídicas deben estar constituidas como mínimo con un (1) año de antelación a la fecha de cierre del proceso, la cual tuvo lugar el 06 de abril de 2026. En este sentido, se observa que el proponente no cumple con el tiempo mínimo de constitución exigido, toda vez que a la fecha de cierre no había alcanzado un (1) año de existencia jurídica. Por lo anterior, la propuesta no cumple con un requisito habilitante de carácter no subsanable, lo que da lugar al rechazo de la misma.

MATRÍCULA

Matrícula No: 244837
Fecha de matrícula: 08 de mayo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 51D 9D 04
Barrio : COMUNEROS
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : funecarsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144322320
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 51D 9D 04
Barrio : COMUNEROS
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : funecarsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de mayo de 2025 de la Accionista Constituyente de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2025, con el No. 104973 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FUNECAR S.A.S.

RESULTADO: **NO HABILITADO**

4. CONSORCIO ACTUAR DISTRUBICIONES

NOMBRE PROVEEDOR: CONSORCIO ACTUAR	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**ASPAFAZ**	**CREATES**	
3.1 Generalidades				
manifestación de interés	CUMPLE			
Carta de presentación propuesta (anexo 1)	CUMPLE			
Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar dicho certificado vigente y en firme con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de		CUMPLE	CUMPLE	

contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				
3.2 CAPACIDAD JURIDICA				
Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Anexo 5 – Conformación de Proponente plural (Anexo 5A- Consorcios) (Anexo 5B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	CUMPLE			**HABILITADO**
Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en Anexo 5 – Conformación de Proponente plural (Anexo 5A- Consorcios) (Anexo 5B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE			
Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.	NO APORTO			
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo	CUMPLE			

será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.			
El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	CUMPLE		
En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	CUMPLE		
1- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.			
a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		APORTA CERTIFICADO CON FECHA: (02/02/2026)	(NO APORTA)
b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Selección.		CUMPLE	
c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		CUMPLE	CUMPLE
d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		CUMPLE	CUMPLE
e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		N/A	N/A

f) Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.		N/A	N/A
g) Estar constituidas como mínimo con un año de antelación al momento del cierre del proceso (en el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última)		CUMPLE	CUMPLE
2. Documento de identidad. Fotocopia del documento de identificación del representante legal y certificado de vigencia de la cédula no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.		NO APORTO	NO APORTO
3. Certificar que el representante legal tiene su situación militar resuelta. En caso de ser persona de nacionalidad colombiana.		N/A	NO APORTO
4. No estar incursos como entidad ni el representante legal en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Para ello deberá aportar los siguientes certificados de consulta de antecedentes que serán verificados por la entidad (expedidos dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación):			
a) Antecedentes judiciales, consultado en la página: https://antecedentes.policia.gov.co. (Representante legal)		CUMPLE	CUMPLE
b) Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Consultados en la página https://antecedentes.policia.gov.co (representante legal)		CUMPLE	CUMPLE
c) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, consultados en la página www.procuraduria.gov.co (representante legal)		CUMPLE	CUMPLE

d) Antecedentes de responsables fiscales, consultados en la página www.contraloriagen.gov.co (representante legal)		CUMPLE	CUMPLE	
e) Antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultados en la página https://redam.gov.co (representante legal)		CUMPLE	NO APORTO	
a) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, consultados en la página www.procuraduria.gov.co (persona jurídica)		CUMPLE	CUMPLE	
b) Antecedentes de responsables fiscales, consultados en la página www.contraloriagen.gov.co. (persona jurídica)		CUMPLE	CUMPLE	
5. Afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. El proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 8 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		CUMPLE	CUMPLE	
6. Registro Único Tributario—RUT con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		CUMPLE	NO CUMPLE (fecha expedición 07-02-2025)	
3.5 EXPERIENCIA				**HABILITA**

(i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo	CUMPLE		
(ii) la presentación del Formato de acreditación de experiencia (Anexo) para todos los Proponentes (ANEXO 4)	CUMPLE		
(iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.2 y 3.5.3 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.	N/A		
3.5.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) VIGENTE Y EN FIRME.			
El Certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su respectiva jurisdicción, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso, renovado para el año 2024 como mínimo y en firme, donde conste que se encuentra calificado y clasificado de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y según el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente.	CUMPLE		
3.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.			
Experiencia General: Los oferentes deberán contar con experiencia general debidamente acreditada en el RUP debiendo para ello registrar máximo 4 Contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria en SMLMV sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial del presente proceso e inscritos en cualquiera de los siguientes códigos validos hasta el tercer nivel:	CUMPLE		
Experiencia Especifica: Los oferentes deberán contar con experiencia especifica debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con mínimo 2 y máximo 3 contratos ejecutados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar que contengan como mínimo uno de los	CUMPLE		

códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas mencionados anteriormente cuya sumatoria en SMLMV equivalga al 60% del presupuesto oficial del presente proceso.						
3.5.3 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA						
Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato						
Copia de contrato y Certificación expedida por la Entidad Contratante						
• Los documentos, certificaciones, contratos deben ser emitidos por personas competentes.	CUMPLE					
• La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser anexada, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.	CUMPLE					
• El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado. Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – SMMLV, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.	CUMPLE					
• cuya sumatoria en SMLMV equivalga al 60% del presupuesto oficial del presente proceso.	CUMPLE					
• Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.	CUMPLE					
3.4. CAPACIDAD FINANCIERA						**HABILITAD**
RUP	EXIGIDO			RUP PROV	CUMPLE/ NO	

				EEDO R	CUM PLE	
Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	≥1	1,54	0,54	2,08	CUM PLE	
Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	≤70%	0,189	0,132	32%	CUM PLE	
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos Interés) - NOTA: Cuando el oferente reporte Gastos de intereses igual a cero (0), la Entidad no se realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Intereses, entendiéndose que cumple con el mismo	≥1	3,535	2,007	5,542	CUM PLE	
3.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad operacional / patrimonio)	≥5%	0,035	0,072	11%	CUM PLE	HABILITADO
Rentabilidad del activo (Utilidad operacional / activo total)	≥ 4%	0,021	0,039	6%	CUM PLE	
Garantía de la seriedad de la oferta	CUMPLE					
Anexo 2 propuesta económica	NO CUMPLE					
Anexo 3 pacto de transparencia y compromiso anticorrupción	CUMPLE					

NOMBRE PROVEEDOR: CONSORCIO ACTUAR	
3.2 CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
3.5 EXPERIENCIA	HABILITADO
3.4. CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
3.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO

OBSERVACION:

Acreditación de requisitos en estructuras plurales:

De acuerdo con el pliego de condiciones, cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus integrantes debe acreditar de manera individual los requisitos de capacidad jurídica. En este sentido, la evaluación se realizó de manera independiente para cada integrante de la estructura plural.

- **Documento de identidad Representantes:**

No se aportó fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal principal ni del suplente de la estructura plural.

- **Certificado de existencia y representación legal**

Para **ASFAPAZ**, se aportó certificado con fecha 02/02/2026, el cual no cumple con el requisito de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2026 - 12:44:41
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7WrBJfGRR4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ
Sigla : ASFAPAZ
Nit : 800139928-1
Domicilio: Manizales, Caldas

en el artículo 15 del
des del Estado

Para **CREATES**, no se aportó certificado, por lo cual no fue posible verificar:

- La existencia y representación legal
- Que el objeto social permita ejecutar las actividades del proceso

- **Documento de identidad y vigencia de cédula**

No se aportó, ni para **ASFAPAZ** ni para **CREATES**, la fotocopia del documento de identidad del representante legal ni el certificado de vigencia de la cédula expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso**.**

- **Situación militar**

Para el caso de **CREATES**, cuyo representante legal es de género masculino, no se acreditó que tenga definida su situación militar.

- **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**

CREATES no aportó el certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) correspondiente a su representante legal.

- **Evaluación de la propuesta económica**

Revisada la propuesta económica presentada por el oferente, se evidenció que la misma no se ajusta al formato establecido en el Anexo 2 del pliego de condiciones, toda vez que el proponente incorporó columnas adicionales correspondientes a “cantidad requerida” y “valor total”, las cuales no fueron previstas por la entidad.

El proceso de selección se estructuró bajo la modalidad de monto agotable con pago por precios unitarios, por lo cual el formato definido debía diligenciarse únicamente con los valores unitarios, garantizando así la uniformidad y comparabilidad de las ofertas.

En consecuencia, la inclusión de dichas columnas constituye una modificación a la estructura del formato exigido, configurándose la causal de rechazo establecida en el numeral 15 del pliego de condiciones, que dispone: “[…] o realice cualquier tipo de modificación a las columnas, cantidades o al formato de la propuesta económica”.

No obstante que la propuesta presenta causales de rechazo que la hacen no susceptible de evaluación, la entidad procedió a realizar su análisis de manera ilustrativa, únicamente con el fin de garantizar los principios de transparencia y publicidad del proceso. En todo caso, los resultados de dicha evaluación no otorgan derecho alguno al proponente, ni desvirtúan la configuración de las causales de rechazo previamente señaladas.

ANEXO 2: Solicitado por el Instituto de Atención a la Familia.

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

Se debe ofertar el documento con las especificaciones técnicas, el valor unitario INCLUIDO IVA (SI LO CAUSA)

Atentamente,

(Firma)
_____

Nombre:
C.C. No.:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES PARA COTIZACION	VALOR PROMEDIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO DE IVA)
1	Aceite Refinado de Girasol	x 1000 ml	$ 19.950	
2	Arroz Blanco, Crudo	x 1000 gr	$ 5.833	
3	Arveja Seca	x 500 gr	$ 3.633	
4	Avena Nacional, Crudo Molida	x 500 gr	$ 6.833	

ANEXO 2: Suministrado por el proveedor Actuar distribuciones

ANEXO No.2
OFERTA ECONOMICA
PROCESO MEN-2026-01

Manizales, 11 de febrero de 2026.

Se debe ofertar el documento con las especificaciones técnicas, el valor unitario INCLUIDO IVA (SI LO CAUSA)

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES PARA COTIZACION	VALOR PROMEDIO	CANTIDAD REQUERIDA (DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
Aceite Refinado+B4:N71ol	x 1000 ml	19.950	240	$19.000	$4.560.000
Arroz Blanco, Crudo	x 1000 gr	5.833	1750	$5.500	$9.625.000
Arveja Seca	x 500 gr	3.633	100	$2.000	$200.000
Avena Nacional, Crudo Molida	x 500 gr	6.833	100	$6.500	$650.000
Arepa de Maiz Blanco Trillado, tamaño mediano	x500grs	4.650	400	$3.000	$1.200.000

RESULTADO: **RECHAZADO**

FACTORES DE CALIFICACIÓN

El Instituto de Atención a la familia asignará el siguiente puntaje:

Puntajes por criterios de evaluación:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	70
Factor técnico	20
Apoyo a la industria nacional	10 Dividido en 5% y 5%
Total	100

PROPUESTA ECONÓMICA: (70 puntos)

La forma de pago estipulada en el presente proceso es por precios unitarios. El Anexo 2 - Propuesta Económica, debe ser concordante con la modalidad de pago mencionada.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

FACTOR TÉCNICO (20 PUNTOS)

De acuerdo con el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 247 de 2021 Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones,

que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

PARÁGRAFO. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

La Entidad asignará el puntaje de factor técnico como sigue:

Concepto	Puntaje
Presentación de contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales.	20
Total	20

Para asignarse el puntaje adicional el proponente deberá presentar:

1. Promesa de contrato de proveeduría suscrito con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores
2. Documento que acredite la calidad de pequeño productor agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones registrado en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria

Apoyo a la industria Nacional

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Anexo 8 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará veinte (20) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional

4.3.1 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Anexo 8 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Anexo 8 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Anexo 8 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

SE PROCEDE A REALIZAR LA CALIFICACION EN LOS SIGUIENTES TERMINOS

PROPONENTE	ECONOMICO	PUNTAJE	FACTOR TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL
COPORDESCAL	$642,163 (valor unitario)	70	20	5	95
MARIA FRANCIA VALENCIA	$751,650 (valor unitario)	60	20	5	85

CONCLUSIÓN

RESULTADO: COPORDESCAL

Después de analizada la propuesta por el comité evaluador se indica que el proponente COPORDESCAL, obtiene el mayor puntaje, por lo tanto, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso al mismo, igualmente la presente acta se publica para los fines pertinentes

COMITÉ EVALUADOR

El presente informe evaluativo de las propuestas será publicado en el portal Único de contratación SECOP II, a fin de que sea conocido

Marcela Morales O.

MARCELA MORALES
Evaluó capacidad jurídica
Asesora Jurídica – Instituto de Atención a la Familia

ANGGI TATIANA DUQUE NARANJO
Profesional universitario. Área Financiera
Instituto de Atención a la Familia



ANA MARIA GONZALEZ GOMEZ
Profesional universitario. Área Misional
Instituto de Atención a la Familia

RESOLUCION No. 27
(07 DE ABRIL DEL AÑO 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA/MENOR CUANTÍA NO. 2026-02"

La directora **LUZ ELENA GARCIA GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.320.435, obrando en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA** identificada con Nit. 890.804.256-9 institución de utilidad común, de derecho público de orden municipal, anteriormente denominada CENTRO DE RECEPCION DE MENORES, según Decreto extraordinario 0003 del 13 de agosto de 2024, "POR EL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA ACTUAL INSTITUCIÓN DE ORDEN MUNICIPAL DENOMINADA 'CENTRO DE RECEPCIÓN DE MENORES' A 'INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA' Y SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS"; entidad creada mediante el acuerdo número 081 del 7 de mayo de 1975 y modificado mediante los acuerdos 130 del 1995, 548 de 2003, 0672 de 2007 y 0945 de 2017 y el Decreto extraordinario 0003 de 2024, en su calidad de directora, cargo para el cual fue nombrada mediante decreto número 0030 del 4 de enero de 2024 y posesionada el 05 de enero del mismo año y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que la entidad adelanta el proceso de selección abreviada/menor cuantía No. 2026-02, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE VÍVERES REQUERIDOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS OPERADOS POR EL INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA.**

Que, conforme a la normativa vigente, las ofertas presentadas deben ser evaluadas de manera objetiva, aplicando los criterios establecidos en los pliegos de condiciones o invitación pública.

Que para tal fin se requiere la conformación de un Comité Evaluador integrado por funcionarios públicos con conocimientos en las áreas jurídica, técnica y financiera, quienes emitirán el informe de evaluación correspondiente.

RESUELVE

Artículo Primero. Designar como integrantes del Comité Evaluador del proceso de selección abreviada/menor cuantía No. 2026-02 a los siguientes funcionarios:

Marcela Morales Ocampo, área jurídica.
Ana María González Gómez, área técnica.
Tatiana Duque Naranjo, área financiera.

Scanned with CamScanner

RESOLUCION No. 27
(07 DE ABRIL DEL AÑO 2026)

Artículo Segundo. El Comité Evaluador tendrá las siguientes funciones:

Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Evaluar las ofertas conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Elaborar y suscribir el informe de evaluación, el cual será publicado en el SECOP II para observaciones de los oferentes.

Recomendar la adjudicación al oferente cuya propuesta resulte más favorable para la entidad.

Artículo Tercero. El Comité Evaluador ejercerá sus funciones exclusivamente dentro del marco del proceso de selección abreviada/menor cuantía No. 2026-02.

Artículo Cuarto. Publíquese la presente resolución en el SECOP II junto con los documentos del proceso, para efectos de transparencia y publicidad.

LUZ ELENA GARCÍA GÓMEZ
Directora
Instituto de Atención a la Familia

Scanned with CamScanner